

QUILLOTA, DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

VISTOS:

La Querella Infracional por vulneración de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y Demanda Civil de Indemnización de Perjuicios de fojas 3, 4, 5 y 6; Declaración Indagatoria de INES ALBERTINA TOLEDO PEREZ, de fojas 8; Acta de Audiencia Oral de Conciliación, Contestación y Prueba de fojas 13 de autos, oportunidad en que las partes llegaron al siguiente acuerdo: "1°.- Que, la parte querellada y demandada, sin reconocer responsabilidad en los hechos y con el sólo ánimo de poner término al presente juicio, ofreció a la querellante y demandante la devolución de la suma de \$8.990.- correspondiente al valor pagado por los zapatos materia de autos; y el pago de la suma única y total de \$50.000.-, a modo de compensación por las molestias ocasionadas, lo que hace un total a pagar ascendente a la suma de \$58.990.- que se materializará mediante transferencia electrónica a la Cuenta RUT de la demandante 9713457-K del Banco Estado, debiendo la querellante hacer devolución del producto objeto del juicio. 2°.- Que, la querellante y demandante aceptó el ofrecimiento de la contraria en su totalidad e hizo entrega de los zapatos materia de autos. 3°.- Que, la parte querellada y demandada, recibió conforme los zapatos señalados precedentemente. 4°.- Que, la querellante y demandante se desiste de la querrela infraccional y demanda civil de indemnización de perjuicios deducidas en autos. 5°.- Que, las partes solicitan se aprueba la presente conciliación".-

SE DECLARA:

Que, se aprueba la Conciliación que antecede, en todo lo que no sea contrario a derecho, otorgándole carácter de sentencia ejecutoriada para todos los efectos legales, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 267 del Código de Procedimiento Civil.

Notifíquese, anótese, y archívese en su oportunidad.

Causa Rol N° 2665/17.

Proveyó doña **MARÍA EUGENIA PÉREZ ALMARZA**, Juez de Policía Local. Autoriza doña **ÁNGELA ANDREA GODOY PIZARRO**, Secretaria.-



Copia conforme con el Original que he tenido a la vista.

Quillota, 2 de 3 de 2018